



MENDOZA, **18 de noviembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 5143/20 caratulado: "*Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo - S/ Prórroga designación interina Prof. Andrea Mabel Leiva Cortés, en un cargo de Profesor Titular (S), asignatura "Dibujo y Pintura Escenográficos II" - Del 1/11 al 31/12/20 FAD.*"

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Personal, la docente fue designada a través de la Opción B) del Art. 2º de la Ord. 2/2020 C.D. en el cargo, mediante resolución n° 138/20-FAD.

Que es menester la prórroga de designación de la Prof. LEIVA CORTÉS, ya que la mencionada docente continúa cumpliendo las obligaciones del presente cargo de manera virtual desde el día 1 de mayo del año en curso y continúa.

Que dicha prórroga se encuentra contemplada en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 6º de la Ordenanza N° 2/20-C.D. dado que la docente ha cumplido los 6 meses de designación estipulado en la misma.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Los informes favorables emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria Virtual del 17 de noviembre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina al Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares del espacio detallado en el Anexo Único, que figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajos Electrónico Único que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4º. considerando de la presente.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 73


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**ARTES
Y DISEÑO**

► 2020

AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO

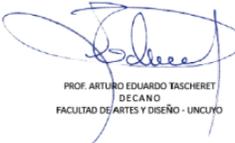
ANEXO ÚNICO

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	CARRERAS	PERIODO
34.580	27-26838855-4	LEIVA CORTES, Andrea Mabel	Profesor Titular	Simple	"Dibujo y Pintura Escenográficos II"	Artes del Espectáculo	Desde el 01-11-20 hasta el 31-12-20

RESOLUCIÓN N° 73



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO